

Juzgados Administrativos de Cali-Juzgado Administrativo 021 Administrativo
ESTADO DE FECHA: 23/08/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	76001-33-33-021-2019-00001-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	AGUSTIN BOLAÑOS MARTINEZ Y OTROS	NACION-INPEC	ACCION DE REPARACION DIRECTA	22/08/2023	Auto pone en conocimiento	NVL-PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los documentos que se recibieron mediante correos electrónicos del 2 de agosto de 2023, obrantes en el expediente digital y denominados bajo los nombres de 0087. RTA OFICIO INPEC, 0088. RTA REQ HISTORIA CLINICA PARTE 1, 0089. RTA REQ HISTORIA CLINICA PARTE 2 y 0090. RTA REQ HISTORIA CLINICA PARTE 3 , remitidos por director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM	 
2	76001-33-33-021-2020-00209-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	RIGNO MURILLO AGUILAR	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto obedézcase y cúmplase	NVL-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante auto interlocutorio del 22 de junio de 2023, por la cual se confirma el auto interlocutorio No. 724 del 25 de agosto de 2022 proferido por este Despacho y que negó el decreto de una medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo. Conforme con lo expuesto, continuar con el trámite del proceso	 
3	76001-33-33-021-2022-00016-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	CORP. EDUCATIVA LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto corre traslado por 10 días para alegar	NVL-CORRER TRASLADO virtual por el término común de diez 10 días, para que las partes presenten por escrito los alegatos de conclusión. En dicho termino, el Ministerio Público podrá presentar su concepto, si a bien lo tiene	 
4	76001-33-33-021-2022-00087-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	CARLOS ALBERTO SINISTERRA GARCIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA , ADELAIDA LORA DE SINISTERRA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto pone en conocimiento	NVL-PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la prueba documental obrante en las páginas 6 y 21 del segundo archivo de la carpeta No. 0031 del expediente digital	 
5	76001-33-33-021-2022-00256-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA	ACCION DE REPETICION	22/08/2023	Auto corre traslado por 10 días para alegar	NVL-CORRER traslado a las partes para que, en un término de diez 10 días siguientes a la notificación de esta decisión, remitan los escritos de alegatos finales y CONCEDER igual término al Ministerio Público para que, si a bien lo tiene, conceptúe	 

6	76001-33-33-021-2023-00194-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	CARLOS ARTURO ROJAS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto admite demanda	NVL-ADMITIR la presente demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta a través de apoderada judicial, por el Sr. CARLOS ARTURO ROJAS GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 14.986.662 en contra de la NACIÓN MINEDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	
7	76001-33-33-021-2023-00197-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	ELSY CARDENAS GARCIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto admite demanda	NVL-ADMITIR la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho formulada en nombre de la señora ELSY CARDENAS GARCÍA contra el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
8	76001-33-33-021-2023-00198-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	NORMA CONSTANZA DITOR MARTINEZ	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI, RED DE SALUD CENTRO E.S.E	ACCION DE REPARACION DIRECTA	22/08/2023	Auto que corrige providencia	NVL-CORREGIR el numeral primero del auto interlocutorio No. 797 del 15 de agosto de 2023, proferido dentro del presente proceso	
9	76001-33-33-021-2023-00202-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	MARIA EDNA DIAZ DE MOXQUERA	UAE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto admite demanda	NVL-ADMITIR la presente demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta a través de apoderada judicial, por el Sra. MARÍA EDNA DÍAZ DE MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.983.383 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.	
10	76001-33-33-021-2023-00205-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	DIEGO FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto que remite proceso por competencia	NVL-DECLARAR la falta de competencia de este despacho judicial para conocer y tramitar la demanda promovida por el señor DIEGO FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, de conformidad con las razones previamente expuestas y REMITIR a la oficina de apoyo Judicial para que efectúe el reparto del expediente al Juzgado Administrativo Transitorio 401 de Cali	

11	76001-33-33-021-2023-00209-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	EDINSON SAUREZ GONZALEZ	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, NACION FOMAG- MINEDUCACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto admite demanda	NVL-ADMITIR la presente demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta a través de apoderada judicial, por el Sr. EDINSON SUAREZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.475.667 en contra de la NACIÓN MINEDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	 
12	76001-33-33-021-2023-00210-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	LUIS CARLOS CARABALI CORTAZAR Y OTROS	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ACCION DE REPARACION DIRECTA	22/08/2023	Auto inadmite demanda	NVL-INADMITIR la demanda de reparación directa presentada por el Sr. Luis Carlos Carabalí Cortázar y otros contra la Nación Fiscalía General de la Nación	 
13	76001-33-33-021-2023-00214-00	Juzgado 21 Administrativo de Calil	CHRISTIAN ANDRES NUÑEZ RESTREPO	NACION- MINEDUCACION NAL- FOMAG	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/08/2023	Auto admite demanda	NVL-ADMITIR la presente demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta a través de apoderada judicial, por el Sr. CHRISTIAN ANDRES NUÑEZ RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.671.264 en contra de la NACIÓN MINEDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	 